

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

C.A. 01.07.2020

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de la Sesión Ordinaria del día miércoles 01 de julio de 2020

En Santiago, a 1 de julio de 2020, a partir de las 15:00 horas se reúne el Consejo Académico, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Rector, Prof. Jaime Espinosa Araya. Actúa como secretario de actas, el abogado Javier Ramírez Saavedra, en su calidad de Secretario General de la Universidad. La sesión se desarrolla de forma virtual.

Asisten:

Rector,	Sr. Jaime Espinosa Araya;
Prorector,	Sr. Jaime Acuña Iturra;
Vicerrectora Académica,	Sra. Ximena Acuña Robertson;
Decano de la Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Juan Vargas Marín;
Decana de la Facultad de Artes y Educación Física,	Sra. Verónica Vargas Sanhueza;
Decana de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sra. Solange Tenorio Eitel;
Decano de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. Jaime Galgani Muñoz;
Representante Académico de la Facultad de Ciencias Básicas,	Sra. Raquel Peñaloza Cabrera;
Representante Académico de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sr. Erwin Frei Concha;
Representante Académico de la Facultad de Artes y Educación Física,	Sra. María José Prieto Correa;
Representante Académico de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. René Zúñiga Hevia.

TABLA:

- 1) Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2) Cuenta del Rector.
- 3) Recepción de observaciones y aprobación del proceso de implementación de nuevos planes de estudio.
- 4) Protocolo de Cierre para Programas de Postgrado y Protocolo para la Creación y Renovación de Programas de Postgrado
- 5) Solicitud de la Facultad de Filosofía y Educación, para la modificación del calendario de postgrado, ampliando el periodo para rendir examen de grado para las y los estudiantes de la cohorte 2018.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Rector saluda a los presentes y da por iniciada la Sesión Ordinaria del Consejo Académico, de fecha 1 de julio de 2020.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta de la sesión del 22 de abril de 2020, con la observación de la Decana Vargas, en relación a la repetición de la frase “suspender ingreso de estudiantes de estudiantes”, en los acuerdos del punto N° 1 de la tabla.

2. CUENTA DEL RECTOR

El Rector da inicio a su cuenta lamentando el fallecimiento del ex académico, coordinador y director del programa de educación técnico profesional, Sr. Eugenio Ormeño. También señala la preocupación por el estado de salud de la ex académica Cecilia Villagrán, que presenta una condición aparentemente irreversible. Con respecto a la funcionaria administrativa Jeannette Herrera, informa que su estado de salud es muy delicado ya que padece de encefalopatía espongiiforme bovina que es una peligrosa enfermedad que afecta directamente el cerebro. Por último, se informa que lentamente se han ido recuperando la situación de otros casos de funcionarios con coronavirus.

En el contexto de la pandemia, informa que la Universidad funciona con su docencia regular, en la modalidad a distancia.

Han surgido manifestaciones en relación a una posible paralización, dado que la petición de los estudiantes para poder grabar las clases ha provocado la objeción de muchos académicos.

Respecto de los petitorios de los estudiantes, fundamentalmente expresan problemas por circunstancias relacionadas con la docencia y cuya solución radica en los propios departamentos. Se pide organizar el calendario y la docencia de modo que haya pausas intermedias en el desarrollo de la docencia, y las carreras de Educación Básica, e Historia y Geografía, proponen que cada dos semanas de docencia haya una de suspensión para reponerse de las actividades académicas.

Por otra parte, todavía habría dificultades con la conectividad, pero se ha resuelto el tema de los aranceles de matrícula y pagos de aquellos estudiantes sin beneficios faltando solo comunicarlo al estudiantado.

La mayor complejidad del petitorio reside en la decisión de los académicos respecto a no permitir la grabación de sus clases, si bien se entiende que no deseen difundir sus materiales de trabajo. El Decano Vargas hace ver que los estudiantes ya graban las clases a través de otras aplicaciones, lo que sería de público conocimiento.

El Rector Informa que se reunieron decanos y directores, con el objeto de tratar la creación de una comisión de trabajo, la cual se perfecciona con aportes de las distintas Facultades. Dichas observaciones serán estudiadas a fin de alcanzar una propuesta.

Antes de continuar con las temáticas de la sesión, la Decana Verónica Vargas manifiesta su agradecimiento al Sr. Rector por las condolencias enviadas al Departamento de Kinesiología, con motivo del fallecimiento de la académica Mariela Barraza, cuya vida estuvo ligada a la Universidad como estudiante y profesora, siendo aún una persona muy joven. De igual forma, agradece a la Directora de Vinculación con el Medio, y al Departamento de Kinesiología. Refiere que es una pérdida de gran significación e importancia, por tratarse de una persona muy querida y trabajadora, cuya partida afecta y causa un hondo pesar en la Unidad.

Luego de unas sentidas palabras del Rector, se prosigue con la discusión. La Decana Tenorio señala que, en relación al posible paro de los estudiantes de Educación Básica, se deberían considerar algunas de sus demandas, como evitar el exceso de trabajo en los académicos, para lo cual, en la Unidad de Desarrollo de la Docencia, se estudia cómo planificar de manera conjunta el calendario de evaluaciones. Además, propone establecer una rápida comunicación ya que todos los paros han sido de alumnos de primero y segundo año, en los que la desinformación ha estado presente. Agrega que también piden capacitación tecnológica para los profesores que efectúan la docencia remota, por lo que sugiere una mayor difusión de las actividades que diversas unidades desarrollan en ese aspecto y que se comunique la forma en que se han ido recogiendo y resolviendo las necesidades de los estudiantes.

Respecto de la solicitud un test psicológico para el ingreso a la carrera, la Decana indica que el test no es el filtro, porque en Educación Diferencial lo implementaron, pero se dijo que constituía discriminación y dejó de hacerse.

Por su parte, el Decano Galgani informa que en su Facultad existe un paro de estudiantes de primer año de la carrera de Historia y Geografía, cuyas demandas son de apoyo económico, pero que no cuentan con respaldo de cursos superiores. En cambio, los estudiantes de la carrera de Castellano, han solucionado los temas luego de mantener reuniones con el Director. Señala también, que llama su atención el que haya académicos preocupados porque no se graben sus clases, y comunica haberles participado que es algo que no se puede impedir por ser parte de la cultura, además de constituir una preocupación que carece de borde. Finalmente, hace mención al fallecimiento del poeta Efraín Barquero, ex alumno del Instituto Pedagógico, abogado, y Premio Nacional.

En relación con la grabación de las clases, la Decana Vargas considera relevante que se respete la propiedad intelectual de los académicos, ya que cada clase es una obra de arte del académico que la genera y ofrece, por lo que su autorización se debe solicitar siempre. Plantea que uno de los errores de la Universidad, ha sido la falta de formación ética y científica. Refiere que los procedimientos éticos requieren ser transversales a toda conducta sin importar cuanto demore el generar aprendizajes.

El Consejero Frei, a propósito de lo señalado por el Rector en una reunión anterior del Consejo Académico, y en cuanto a que el Subsecretario de Educación Superior le habría pedido al CUECH el nombre de una universidad para ser tutora de la UMCE, consulta sobre el estado en que se encuentra aquello.

El Rector señala que eso se encuentra en manos del Consejo de Coordinación, quienes a través del CUECH han solicitado una reunión al Ministerio de Educación para hacer presente las observaciones que existen respecto de una posible universidad tutora, en el entendido que no se encuentran clara las condiciones que permitan actuar en esta línea; pero que, en todo caso, esto no es una materia que sea competencia de la UMCE determinar, sino que se deberá estar a la espera de lo resuelto en el referido cuerpo colegiado. Informa además el Rector que se encuentra pendiente un recurso de protección presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago, con el fin de que se instruya al CNED el conocimiento de un recurso de apelación; señala que este es un recurso jurídico que ha tenido precedentes positivos en otros casos de instituciones de educación superior.

El Consejero Frei agradece la información y sugiere que el Rector debería informar a la comunidad universitaria que la gestión central decidió ejercer ese derecho.

Por su parte, el Rector piensa que a la comunidad le resulta de interés el resultado, no así, la gestión. Además, no desea generar expectativas que puedan levantar ilusiones y luego sufrir una nueva decepción, subrayando que informa al Consejo Académico, porque éste tiene el derecho, dentro de la formalidad institucional, de estar en conocimiento de esa situación. Indica también que, instancias gremiales le han señalado que se estaría usando un resquicio legal para efectos de distraer la atención, haciendo ver que el proceso aún no concluye, pero destaca que eso no es así, y en enfático en señalar que el proceso está concluido, solo que se ejercen todas las acciones procedentes que permitan obtener buenos resultados para la Universidad.

La Vicerrectora Académica entiende que dichas gestiones no cambian el trabajo interno que se lleva a cabo, pareciéndole que debe tomarse solo como una gestión más, puesto que lo relevante es el trabajo en el proceso de autoevaluación y de mejora.

El Rector espera que lo manifestado por la Vicerrectora Académica se corone con la instalación de la comisión de gestión de la calidad.

3. RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y APROBACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

El Secretario General recuerda que el documento llamado Proceso de implementación de los planes tiene como objeto implementar un protocolo para los nuevos planes definidos en los rediseños curriculares.

El Rector ofrece la palabra, con la alternativa de su aprobación inmediata, dado su conocimiento previo.

La Decana Tenorio tiene observaciones de carácter administrativo al documento, pero indica que lo preocupa más las dificultades en el trayecto de los estudiantes al interior de la Universidad, sobre todo en los cursos de formación pedagógica, porque los cursos pueden tener el mismo nombre o el mismo enfoque, pero las competencias son distintas y, por lo tanto, tributan de manera distinta al perfil, y un estudiante de una carrera al interior de la UMCE no puede homologar esa misma asignatura en una carrera nueva. Eso no se cauteló y se debiese trabajar en el documento.

El Consejero Frei añade que cierta parte de ese plan involucra un alto costo, ya que establece que todo estudiante tendrá aseguradas las asignaturas, por lo que desea saber si eso significa que las asignaturas se entregarán mediante tutorías y cómo se va a operacionalizar aquello. Además, señala lo sensible del tema cuando se trata de los posibles profesores que ofrezcan esas asignaturas, en el entendido de que las tutorías, por reglamento, no pueden ser realizadas por profesores a honorarios.

La decana Tenorio dice que harán llegar las observaciones, aunque hay una serie de condiciones que no están cauteladas y que tendrán que precisar.

El Secretario General aclara que el rediseño curricular ya está aprobado por Resolución, y que se trata de la implementación de los nuevos planes, así como el establecimiento de las equivalencias para efecto de las homologaciones. Manifiesta que el problema que ha habido, y que aborda el nuevo documento, es que el rediseño curricular no dejó claramente definido cuál ni cómo sería el proceso de cambio tanto para los estudiantes eliminados durante la vigencia del plan antiguo como para los estudiantes que postergaron su carrera con el plan de estudios anterior y ahora se están reincorporando. Existe una serie de situaciones donde queda la duda respecto de qué plan de estudios se debe aplicar y que se incrementa con las solicitudes de gracia para pasar del plan rediseñado al antiguo. La propuesta busca resolver eso. Respecto de los inconvenientes que no forman parte del acuerdo, como el presupuestario o la calidad de los profesores que impartirían la tutoría, corresponden a materias que deberían haberse discutido cuando se analizó el rediseño curricular.

El Consejero Frei entiende que la UMCE no ofrecerá una semestralidad efectiva, y señala que, antes, un estudiante que reprobaba "Curriculum" podía repetir la asignatura al semestre siguiente y en otra carrera. Ahora, un estudiante de artes debe esperar hasta el año siguiente, lo que significa todo un año de atraso, y a esos vacíos hacía mención la Decana Tenorio. Salvo que se diga que habrá una tutoría en el semestre siguiente.

El Decano Galgani señala que en calidad de par evaluador, y en relación al segundo punto que dice de aquellos estudiantes que manteniendo su calidad de alumno regular desean cambiar su plan de estudios por el plan renovado, presencié una situación similar en la Universidad de La Frontera, donde coexistían planes rediseñados con planes antiguos, pero los estudiantes tenían una opción limitada a un periodo para cambiarse de plan y se indicaba que el traspaso no podía hacerse luego del tercer año. Agrega el alto costo que significa cambiarse de plan, en términos de tiempo y dinero, lo que se incrementa mientras más años se lleve en el plan antiguo, y que esa misma dinámica va a ir orientando sobre cuándo es posible practicar el cambio y cuándo no. Lo mismo con las homologaciones de cursos. Señala que en el documento no aparece un brazo para hacer el traspaso del plan antiguo al nuevo.

La Decana Verónica Vargas comenta que en su Facultad hay tres casos de personas que se han querido reincorporar después de haber estado muchos años fuera. Alumnos que se fueron en un séptimo semestre y quieren volver a ese séptimo semestre. Eso no se puede. Cuenta que cuando las personas se reincorporan, lo hacen siempre al plan nuevo, donde existe una matriz de homologación de asignaturas dada por el rediseño y que tiene una amalgama del plan matriz, que por lo general los deja más abajo. El Departamento de Educación Física, donde hay tres casos, ha decidido hacer una especie de tutoría para lograr el mayor avance curricular posible. Pero en la práctica se presentan ambigüedades que precisan de reglamentos más claros. Sugiere que la persona empiece en el plan nuevo ya que es lógico suponer que el plan rediseñado es producto de una evolución que lo hace superior al antiguo, y se hará lo posible para implementar un plan de tutorías. Con respecto al uso de solicitudes de gracia para volver al plan antiguo, señala que solo pueden ingresar a primer año y si un alumno se fue hace cuatro o cinco años, debe volver a las condiciones nuevas.

La Vicerrectora Académica añade que mucho de lo que se plantea es relevante para mejorar el documento y pide que los miembros del Consejo envíen las observaciones y sugerencias para que, junto al Secretario General, trabajen para que el documento refleje la claridad requerida.

El Decano Vargas indica que se trata de una necesidad que hay que abordar y resolver en ese momento, puesto que muchos estudiantes de la Facultad de Ciencias Básicas, lo están solicitando desde el año 2019, por lo que pide no extenderlo dado que las mejoras se pueden incluir con posterioridad. Plantea dos observaciones de forma; una es saber si los alumnos que solicitan cambio de plan tienen que pagar o no. Y la segunda, si el proceso de cambio de plan se hacía paralelo a la homologación. Agradece al Secretario General y a la Vicerrectora Académica por el trabajo, ya que la opinión del Contralor Interno consistía en que todo estudiante que pidiera cambio de plan debía elevar una solicitud de gracia, y esa información la estaba transmitiendo el jefe de Admisión y Registro Curricular. Sin embargo, este documento no dice eso y la solicitud de gracia posee un nivel netamente académico. Dado lo anterior, solicita que se apruebe y las mejoras se introducen después.

El Secretario General hace presente que, en la práctica hay dos planes vigentes simultáneamente y lo que se hace a través de esta propuesta es entregar una herramienta que permita dar objetividad sobre la aplicación de cada plan, haciéndose cargo además de algunas situaciones excepcionales. Si hay alumnos regulares matriculados en el plan antiguo no es posible cambiarlos unilateralmente, pero si sería posible que ellos optaran al cambio sin que esto significara la utilización de una gracia. En el caso de Pedagogía en Educación Física, el plan antiguo fue aprobado por Resolución Exenta N°100634 del año 2013, y el plan nuevo se aprueba el año 2019. Señala que el documento busca dar certeza a los planes rediseñados, motivo por el cual coincide con la posición del Decano Vargas, en cuanto a la necesidad de formalización del mismo, ya que postergarlo y sin que existiera esta definición de criterio, podría implicar que alumnos matriculados en el año 2020 exijan que se les aplique el plan anterior a través de una gracia. Refiere que la forma de implementar el programa antiguo, respecto de si habrá tutorías, o si lo dictarán académicos de planta o a honorarios, si es que esto fuera necesario será tema de debate y de decisión en otro momento.

El Rector declara que existen dos propuestas, por una parte, la Vicerrectora sustenta que, del día presente al miércoles, a más tardar, se reciban nuevos aportes, consideraciones y observaciones que serán refundidas en el documento en cuestión. Por otra parte, el Decano Vargas sostiene que los elementos fundamentales ya están considerados en el documento, por lo tanto, que se apruebe y se perfeccione más adelante, pero que el documento se considere ya aprobado.

La Decana Vargas pide que se hagan las observaciones, dado que significa solo un par de días y se obtiene prudencia en casos como el de Educación Física, donde una persona estuvo fuera de la carrera durante seis años y al no estar establecido un límite en la cantidad de años puede reincorporarse cuando lo estime, debiendo

hacerle una malla paralela, lo cual no puede ser. También debe haber claridad en cómo homologar. Se trata de darle agilidad, pero también prudencia.

El Decano Galgani está de acuerdo con la posición del Decano Vargas, porque se trata de un documento que instruye sobre los procedimientos. Señala que hay que dejar al criterio de los departamentos la solución de situaciones particulares y concretas, sobre todo si no pocas se resuelven por el Reglamento General de Estudios.

La Decana Tenorio cree necesario incorporar algunas ideas y dar mayor precisión a ciertos aspectos para lograr total claridad en un mismo documento, y también cautelar índoles de implementación. Pero si la mayoría opta por aprobarlo, no se opondría.

El Rector acentúa que el hecho de que se apruebe ese día no implica que no se incorporen las precisiones que se señalen.

El señor Zúñiga opina que, si no se incurre en contradicción con el acápite del reglamento que expone sobre las reincorporaciones, no tiene objeción en que se apruebe y se perfeccione luego.

La Consejera Peñaloza es favorable a que se apruebe, sin perjuicio de que se mejore y perfeccione luego con las observaciones que se realizan.

El Consejero Frei vota por aprobarlo, y que luego se agreguen todas las observaciones que corresponden.

El Decano Vargas puntualiza que, en vista de que lo único que recoge el Reglamento General de Estudios sobre la reincorporación es que la persona lo hace al plan vigente, y dado que ambos planes están vigentes, habría que disponer que aquellos que se reintegran (se corta el audio).

El Rector hace constar que se aprueba el documento de manera formal, y que, en los próximos días, los miembros del Consejo Académico hagan llegar sus observaciones, previo a la emisión del documento.

4. PROPUESTA DE PROTOCOLO DE CIERRE PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO Y PROTOCOLO PARA LA CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO. SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO.

El Secretario General presenta la propuesta, previamente aprobada por el Consejo de Postgrado, en instancia de carácter consultivo, integrado por la Vicerrectora Académica, los Decanos, y la Directora de Postgrado.

El Rector ratifica que faltaría que los demás miembros del Consejo Académico, emitan algún comentario sobre los criterios orientadores que llevaron a la propuesta.

La Vicerrectora Académica señala la idea de contar con un marco institucional que propicie programas de postgrado en condiciones de ser acreditados y que desde las unidades académicas y con apoyo de la Dirección de Postgrado y de la Vicerrectoría Académica, el protocolo permita hacer los cierres.

La Consejera Prieto solicita corregir el tiempo verbal de la redacción. Además, y en relación al protocolo de la carrera de Kinesiología, pide la rectificación del título, que dice: "*Protocolo de Cierre*", y debe decir: "*Protocolo de Cierre y Diseño de Nuevos Programas*", en todo lo demás, se encuentra de acuerdo.

5. SOLICITUD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN, PARA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE POSTGRADO, AMPLIANDO EL PERIODO PARA RENDIR EXAMEN DE GRADO PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA COHORTE 2018

En el momento en que se da inicio a la discusión, el Rector comunica a los miembros del Consejo Académico que acaba de recibir la noticia del lamentable fallecimiento de la Profesora Cecilia Villagrán. En su homenaje se realiza minuto de silencio. Se decide suspender la sesión.



JAVIER RAMÍREZ SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL